- 3. Tasas y otros ingresos, 17.194,95 euros.
- 4. Transferencias corrientes, 23.312,31 euros.
- 5. Ingresos patrimoniales, 10,150,66 euros.
- 6. Enajenación inversiones reales, 9.708,66 euros.
- 7. Transferencias de capital, 31.423,56 euros.

Total ingresos: 137.828,22 euros.

GASTOS

- 1. Gastos de personal, 7.439,13 euros.
- 2. Gastos bienes corrientes y servicios, 40.760,05 euros.
- 3. Gastos financieros, 482,84 euros.
- 4. Transferencias corrientes, 5,108 euros,
- 5. Inversiones reales, 76.696,25 euros.
- 9. Pasivos financieros, 7.341,95 euros.

Total gastos: 137.828,22 euros.

Plantilla de personal funcionario: Con habilitación nacional.

- Secretario-Interventor: 1 plaza, grupo B, nivel 18.

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Albillos, a 27 de marzo de 2002. – El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200202610/2591.-21,70

🏻 Ayuntamiento de Cavia 🔮

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de lecha 29 de enero de 2002, por el que se acuerda la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de basuras, una vez publicada su aprobación provisional en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 39, de fecha 25 de febrero de 2002, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto modificado en la ordenanza.

TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BASURAS

Cuola Iribularia y tarifas:

- a) Doméstica: 42,67 euros por cada vivienda y cada meren dero.
- b) Industrial: 699,82 euros por un contenedor y 1.211,88 euros por dos contenedores.

Disposición final. – La presente modificación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de lecha 29 de enero de 2002, entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletin Oficial" de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Cavia, a 27 de marzo de 2002. – La Alcaldesa, Maria Elena González Paisan.

200202609/2592.-18,03

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 193, apartados 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre) y art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público la cuenta general correspondiente el ejercicio presupuestario de 2001, integrada por las de esta Entidad Local, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábi-

les, durante los cuales y ocho dias más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cavia, a 21 de marzo de 2002. -- El Alcaldesa, M.ª Elena González Paisan.

200202608/2593.-18,03

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Construcciones Calidad, S.L., ha solicitado licencia de actividad para extracción de zahorras, en la parcela 274 del poligono 504 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública, por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que en dicho período por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 21 de marzo de 2002. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200202602/2594.-18,03

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Presupuesto general para el ejercicio de 2002

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Regimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el dia 31 de enero de 2002 de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2002, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar a nivel de capítulos, lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 2002.

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Impuestos directos, 17.249,05 euros.
- 2. Impuestos indirectos, 2.704,55 euros.
- 3. Tasas y otros ingresos, 9.435,90 euros.
- 4. Transferencias corrientes, 18.030,36 euros.
- 5. Ingresos patrimoniales, 8.714,67 euros.
- B) Operaciones de capital:
- 6. Enajenación de inversiones reales, 1.262,13 euros.
- 7. Transferencias de capital, 6.250,52 euros.

Total presupuesto de ingresos: 63.647,18 euros.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Gastos de personal, 12.174,68 euros.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 27.826,87 euros.
- 3. Gastos financieros, 901,51 euros.
- 4. Transferencias corrientes, 3.942,64 euros.
- B) Operaciones de capital:
- 6. Inversiones reales, 16.397,40 euros.
- 7. Transferencias de capital, 2.404,05 euros.

Total presupuesto de gastos: 63.647,18 euros.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada con el presupuesto general para el 2002.

Plaza de funcionario. - Con habilitación nacional. 1 Secretario.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a